

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber LINA MARIA ALVAREZ MARIN, identificada con la Cédula de ciudadanía Número 32.296.431, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Maria Helena Monsalve Botero, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 42681689, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín, siendo el destino Santa Fé de Antioquia, el día 31 del mes de Mayo de 2025 al día 02 del mes de Junio de 2025.

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de _____ (\$ _____).

QUINTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del



Calle 51 No. 72 - 25 - Oficina 204 -Número único 604 322 85 10

Email: info@transsuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634



2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 30 de Mayo de 2025

Maria Helena Monsalve

CONTRATANTE

C.C. 42 681689

DIRECCIÓN: Calle 77 CC #84-53

CELULAR: 300 355 49 22.

TELÉFONO:

Paido Bedoya López

hffm

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21954959

CELULAR: 311 737 8359



Calle 51 No. 72 - 26 - Oficina 204 - Número Único 604 322 85 50

Email: info@transuperior.com - Medellín - Colombia

Línea 018000413634



LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Maria Helena Monsalve Botero	42681689
2	Jhonatan Ossa Monsalve	1128473759
3	Viviana Bedoya Bedoya	1039886350
4	Lucia Ossa Bedoya	T.I. 1013363365
5	Ariana Ossa Bedoya	T.I 1025907862
6	Wendy Yurany Aguinaga	1013339993
7	Blanca Luz Lopez	43826958
8	Maria Luciana Perez Yeps	1021944971
9	Alejandra Gomez	1000292330
10	Isaac Valle Gomez	T.I 1023542096
11	Herika Andrea Lopez R.	43755198
12	Maria Eugenia Restrepo V	42982954
13	Emiliano Winner Lopez	T.I 1025900906
14	Valentina Castillon Lopez	1035437293
15	Alan David Castillon Lopez	T.I. 1023536181
16	Jeronimo Castillon Lopez	T.I 1023542820
17		
18		
19		
20		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 42.681.689

MONSALVE BOTERO

APPELLIDO

MARIA HELENA

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

04-ENE-1967

**MEDELLIN
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

09-DIC-1985 COPACABANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torre

**REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES**

INDICE DERECHO

